

ALCOBENDAS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha expuesto al público el expediente de transferencia de crédito número 11, que afecta al presupuesto ordinario para el ejercicio de 2009. Durante dicho plazo, que ha finalizado el día 8 de agosto de 2009, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación.

CAP.	TÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			
		INICIALES	MODIFICAC.		DEFINITIVOS
			AUMENTAN	DISMINUYEN	
1	GASTOS DE PERSONAL	41.453.915,71	0,00	0,00	41.453.915,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.656.968,24	0,00	50.000,00	37.606.968,24
3	GASTOS FINANCIEROS	2.779.000,00	0,00	0,00	2.779.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.352.742,65	50.000,00	0,00	41.402.742,65
6	INVERSIONES REALES	76.612.261,59	0,00	0,00	76.612.261,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	907.000,00	0,00	0,00	907.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	46.288,00	0,00	0,00	46.288,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.376.740,00	0,00	0,00	7.376.740,00
	TOTAL GENERAL	208.184.916,19	50.000,00	50.000,00	208.184.916,19

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 11 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones (firmado).

(03/27.636/09)

FUENLABRADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 154/09, de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinaria, proyecto de gastos: “2009-2-INSTRUMEN”, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

NECESIDAD DE CRÉDITO**Partida incrementada por crédito****2008-2-INSTRUMEN**

Partida	Denominación	Importe (euros)
0601/451/62903	Inv. nueva instrumentos musicales 0601/451/62903	52.634
Total crédito		52.634

Fuente de financiación

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-561-P	Remnt. T. ^a préstamo (2009-0201-87003)	52.634
Total financiación		52.634

En Fuenlabrada, a 12 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Julio Crespo Santos.

(03/27.802/09)

GETAFE**OFERTAS DE EMPLEO**

En Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 2 de julio y 6 de agosto de 2009 se aprobaron:

**BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO
DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR EL PUESTO DIRECTIVO
DE GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
“AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN”
DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,
VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL ORGANISMO AUTÓNOMO**

PREÁMBULO

El puesto de trabajo a que se refiere la presente convocatoria se encuentra enmarcado dentro del personal directivo profesional a que se refiere el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, como establecen los artículos 85 bis.1.b) y 130.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Según dispone el artículo 13 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, la gerencia será nombrada y cesada libremente por la Junta de Gobierno Local a propuesta del consejo rector.

1. Aprobación de la bases y publicidad

Las bases serán aprobadas en Junta de Gobierno Local, expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en su página web y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, esta publicación dará paso a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

2. Descripción del puesto de trabajo:

- Vacantes: 1.
- Denominación del puesto: gerente del Organismo Autónomo “Agencia Local de Empleo y Formación”.
- Titulación requerida: titulación superior universitaria.
- Régimen jurídico: laboral/funcionario.